

DECRETO REGISTRADO N° 825 /

CONCÓN, 24 MAR 2022

LA ALCALDIA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N°19.424 que creo la Comuna de Concón.
3. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral.
4. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
5. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
6. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
7. Las resoluciones N°10 y N°18 de la Contraloría General de la Republica.
8. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral de la V Región Valparaíso, de fecha 30 de junio 2021.
9. Decreto Registrado N°206 de fecha 25 de enero de 2022, donde se ratifica la contratación en calidad de Honorarios del Sr. Camilo Andrés Aguayo Bahamondes, para prestar el servicio de Salvavidas, desde el 01 de enero de 2022 hasta el 15 de marzo de 2022.
10. Carta de renuncia voluntaria, de fecha 03 de marzo de 2022, de la Sr. Camilo Andrés Bahamondes Aguayo, y la decisión alcaldicia.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE ACEPTACIÓN**, de la Renuncia Voluntaria del Sr. Camilo Andrés Aguayo Bahamondes, RUN N° [REDACTED] calidad jurídica Honorarios, prestando el servicio de Salvavidas, perteneciente a la Dirección de Turismo y Fomento Productivo, renuncia que se hace efectiva a contar del 03 de marzo del 2022 informada en el ingreso N°717.
2. **NOTIFIQUESE**, por la secretaria Municipal, de forma personal o por carta certificada al domicilio [REDACTED]
3. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la república.
4. **ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**



I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		✓